



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. N° 17.575/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 21/22 por Sr. Hugo Oscar CODINA, Director Administrativo y de Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que tanto él como la Srta. Rocío FERNÁNDEZ realicen horas extras durante el mes de diciembre de 2022, a razón de quince (15) horas semanales, con el fin de poder atender los numerosos trámites por realizar que se vienen sumando a diario, debido a la generación constante de actividades en la mencionada Secretaría tales como la creación de los Centros de Extensión, cursos y talleres, rendiciones de cuentas, entre otras.

QUE el Lic. Rubén CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, aconseja el otorgamiento de las horas extras solicitadas y por el período indicado.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento de hasta quince (15) horas semanales, durante el mes de diciembre de 2022:

- Lic. Rocío FERNÁNDEZ
- Sr. Hugo Oscar CODINA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1837-2022